



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 2

(enero 02 de 2026)

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4145 de 2011 artículo 11 y por el Decreto 1068 de 2015 artículos 2.8.1.5.3 modificado por el artículo 7 y 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto de conformidad con el detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, indica que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico."

Que mediante Resolución 002 de marzo 20 de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se actualizó el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Ley 2559 de diciembre 22 2025 "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026*" decretó el Presupuesto General de la Nación para la

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

vigencia fiscal de 2026. Que por Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*

Que por política institucional, la desagregación de apropiaciones presupuestales se realizar bajo la dirección del ordenador del gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establece el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión, de conformidad con el plan de cuentas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), para la vigencia 2026, corresponde a sesenta y cuatro mil quinientos tres millones, ochocientos setenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$ 64.503.874.000). Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: FUNCIONAMIENTO: correspondiente a la suma de catorce mil quinientos tres millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$14.503.874.000.) e INVERSIÓN: correspondiente a la suma de cincuenta mil millones de pesos m/cte. (\$50.000.000.000).

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos generales, Transferencias e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 1477 del 30 de diciembre de 2025, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2026, así:

F U N C I O N A M I E N T O .

A-FUNCIONAMIENTO	14.503.874.000
A 01 Gastos de Personal	11.628.979.000
A 01-01 Planta de Personal Permanente	11.628.979.000
A 01-01-01 Salario	7.630.849.000
A 01-01-01-001 Factores salariales comunes	7.630.849.000
A 01-01-01-001-001 Sueldo básico	6.204.533.855
A 01-01-01-001-003 Prima técnica salarial	66.302.426
A 01-01-01-001-004 Subsidio de alimentación	3.178.804

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

A 01-01-01-001-005 Auxilio de transporte	5.569.732
A 01-01-01-001-006 Prima de servicio	269.299.424
A 01-01-01-001-007 Bonificación por servicios prestados	183.601.325
A 01-01-01-001-008 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	33.426.034
A 01-01-01-001-009 Prima de navidad	584.417.155
A 01-01-01-001-010 Prima de vacaciones	280.520.245
A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	2.790.687.000
A 01-01-02-001 Pensiones	799.152.230
A 01-01-02-002 Salud	566.597.321
A 01-01-02-003 Aportes de cesantías	653.243.241
A 01-01-02-004 Cajas de compensación familiar	306.187.436
A 01-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	82.772.478
A 01-01-02-006 Aportes al ICBF	229.640.577
A 01-01-02-007 Aportes al SENA	38.273.429
A 01-01-02-008 Aportes a la ESAP	38.273.429
A 01-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	76.546.859
A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.207.443.000
A 01-01-03-001-001 Sueldo de vacaciones	404.960.658
A 01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	54.461.825
A 01-01-03-001-003 Bonificación especial de recreación	50.205.884
A 01-01-03-002 Prima técnica no salarial	697.814.633

A 02 Adquisición de Bienes y Servicios	2.717.381.000
A 02-01 Adquisición de Activos NO Financieros	0
A 02-01-01 Activos Fijos	0
A 02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0
A 02-01-01-006-002-03 Programas de informática y Bases de Datos	0
A 02-02 Adquisiciones de Diferentes activos	2.717.381.000
A 02-02-01 Materiales y Suministros	50.600.000
A 02-02-01-002-004 Bebidas	11.000.000
A 02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)	7.000.000
A 02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	7.600.000
A 02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo	14.000.000
A 02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.000.000

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

A-02-02-01-003-006-01 Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	8.000.000
A 02-02-02 Adquisición de Servicios	2.666.781.000
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	10.000.000
A 02-02-02-006-004-007 Servicios de apoyo al transporte	0
A 02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería	1.060.000
A 02-02-02-006-009-01 Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas	70.000.000
A-02-02-02-009-02 Servicios de Distribución de Agua	15.600.000
A-02-02-02-007-001-01-9 Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	85.650.000
A-02-02-02-007-001-01-9 Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	1.000.000
A 02-02-02-007-001-03-3 Servicios de seguros sociales de salud y riesgos laborales.	0
A 02-02-007-002-01 Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	2.046.971.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	15.000.000
A 02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	1.000.000
A 02-02-02-008-004-02 Servicios de telecomunicaciones vía internet	64.000.000
A 02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y seguridad	1.500.000
A 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza	130.000.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros servicios de apoyo y de Información NCP	18.000.000
A 02-02-02-008-007-01-1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos metálicos elaborados excepto maquinaria y equipo	1.000.000
A 02-02-02-008-007-01-4 Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de transporte	30.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	1.000.000
A-02-02-009-002-05 Servicios de Educación Superior	20.000.000
A 02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	4.000.000
A 02-02-02-009-004-02 Servicio de Recolección de Desechos	1.000.000
A 02-02-02-009-006 Servicios recreativos, culturales y deportivos	150.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	0

A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.755.000
A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES	36.755.000
A 03-04-02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	36.755.000
A 03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	36.755.000

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

A 03-04-02-012 001 Incapacidades	22.755.000
A 03-04-02-012 002 licencias maternidad y paternidad	14.000.000
A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0
A-03-10-01 Fallos Nacionales	0
A-03-10-01-002 Conciliaciones	0

A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	120.759.000
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	427.000
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	427.000
A 08-04 CONTRIBUCIONES	120.332.000
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	120.332.000

INVERSIÓN.

C- INVERSION	50.000.000.000
C-1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	37.000.000.000
C-1704 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	37.000.000.000

C-1704 1100 9 DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGROPECUARIO DOTA EN EL ÁMBITO NACIONAL BPIN 202211000023	20.500.000.000
3. 30101a DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / A. ORDENAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	20.500.000.000
C-1704-1100-9-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.	5.168.804.500
1.1.1 Formular Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	1.166.616.000
1.1.2 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	835.644.000
1.1.3 Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	2.142.836.500
1.1.4 Gestionar la formulación lineamientos de política y planes de acción en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	1.023.708.000
C-1704-1100-9-0- 1704001-02 CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS	2.083.248.200

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

<u>1.2.1 Adelantar la zonificación de sistemas productivos nacionales priorizados</u>	1.261.119.200
<u>1.2.2 Adelantar la zonificación de sistemas productivos territoriales</u>	822.129.000
C-1704-1100-9-0-1704038-02 DOCUMENTOS METODOLOGICOS	2.076.356.500
<u>2.1.1 Realizar Estudios, Lineamientos, Criterios, Instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad para la gestión del territorio para usos agropecuarios, trasferencia y apoyo técnico para su implementación</u>	976.754.500
<u>2.1.2. Realizar el monitoreo, proyección, propuestas de regularización e incentivos para el fomento del mercado de tierras rurales, la trasferencia y apoyo técnico para su implementación.</u>	1.099.602.000
C-1704-1100-9-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	10.333.619.300
<u>3.1.1 Formular lineamientos, criterios e instrumentos técnico - jurídicos para el Ordenamiento Territorial</u>	1.163.775.000
<u>3.1.2 Asesorar la implementación de la Estrategia Territorial para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural agropecuario.</u>	8.787.612.300
<u>3.1.3 Coordinar acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario</u>	382.232.000
C-1704-1100-9-0-1704021-02 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN	837.971.500
<u>4.1.1 Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	603.077.500
<u>4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	234.894.000

C 1704 1100 10 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRÁTÉGICA SECTORIAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA BPIN 2022011000020	9.500.000.000
3. 30206c DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES	9.500.000.000
C-1704-1100-10-0-1704002-02 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	657.679.000
<u>1.1.1 Desarrollar acciones de coordinación con las demás instancias de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.</u>	321.013.000
<u>1.1.2 Gestionar la integración e implementación de diferentes iniciativas de los procesos de información sectorial</u>	242.715.000

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

<u>1.1.3 Adelantar el seguimiento de los diferentes planes en los espacios articulación del sector</u>	93.951.000
C-1704-1100-10-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	5.880.623.000
<u>2.1.1 Desarrollar metodologías, recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información en productividad y precios agropecuarios.</u>	2.606.656.000
<u>2.1.2 Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información de productividad y precios agropecuarios de calidad e interoperabilidad</u>	3.273.967.000
C-1704-1100-10-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	2.656.338.000
<u>3.1.1 Generar herramientas de procesamiento y análisis de información de productividad y precios agropecuarios</u>	786.863.000
<u>3.1.2 Desarrollar procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales, coyunturales en el desarrollo de información estratégica de productividad y precios agropecuarios</u>	259.794.000
<u>3.1.3 Desarrollar conjuntos de procesos de manejo de información con el uso de tecnologías innovadoras de productividad y precios agropecuarios</u>	1.609.681.000
C-1704-1100-10-0-1704025-02 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES.	305.360.000
<u>4.1.1 Desarrollar la definición e implementación de la estrategia sobre divulgación, uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial</u>	203.577.000
<u>4.1.2 Adelantar el seguimiento y evaluación en el uso y apropiación de la información</u>	101.783.000

C 1704 1100 11 CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	7.000.000.000
3. 30206c DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES	3.500.000.000
C-1704-1100-011-0-1704003-02 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	701.569.500
<u>1.1.1. Definir el alcance del documento (Analizar la situación actual y futura (Alinear el gobierno de TI con los objetivos y procesos estratégicos de la entidad)</u>	125.268.000

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

1.1.2. Realizar mesas de trabajo con los actores involucrados (Implementar estrategias en los mecanismos de gestión y seguimiento de la arquitectura empresarial y de TI)	234.894.000
1.1.3 Socializar el documento con los actores involucrados (Fomentar la adopción e implementación de estrategias de uso y apropiación de las TI) 000000707.	341.407.500
C-1704-1100-011-0-1704024-02 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	1.519.267.500
2.1.1. Dinamizar acciones de articulación e implementación de los procesos de gestión de información	802.870.500
2.1.2. Robustecer la implementación de arquitectura de datos en fuentes únicas y oficiales	614.614.000
2.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en la gestión de la información	101.783.000
C-1704-1100-011-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	3.181.919.000
3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información	1.279.163.000
1. 10303a ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL/ A. ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3.500.000.000
3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información	955.392.000
3.1.2. Incorporar mejoras en el alistamiento de datos en los procesos de análisis de información	399.300.000
3.1.3. Maximizar el aprovechamiento y adopción de TI en análisis de información	548.064.000
C-1704-1100-011-0-1704022-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	1.597.244.000
4.1.1. Afianzar la gestión de la arquitectura y del ciclo de vida de los sistemas de información	814.286.000
4.1.2. Implementar nuevas TI aplicadas al desarrollo de sistemas de información	485.441.000
4.1.3. Mantener los sistemas de información actualizados	297.517.000

C 1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	13.000.000.000
C 1799 1100 INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	13.000.000.000

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

C 1799 1100 3 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO	13.000.000.000
5. 53105b CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	13.000.000.000
C-1799-1100-3-0-1799060-02 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	6.593.383.500
1.1.1 Fortalecer la planeación estratégica Institucional en cumplimiento de las responsabilidades institucionales	3.030.277.500
1.1.2 Optimizar la gestión administrativa y operativa en el mejoramiento institucional y la prestación del servicio	1.087.113.000
1.1.3. Implementar la estrategia de comunicaciones de los productos de las áreas misionales y de apoyo	2.475.993.000
C-1799-1100-3-0-1799063-02 SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS 0000112	1.000.546.000
2.1.1 Elaborar la documentación técnica del sistema de información - 000000233	266.000.000
2.1.2 Elaborar el producto backlog - 000000229 (Ampliar soluciones del sistema de información administrativo SEA en los procesos de la UPRA)	734.546.000
C-1799-1100-3-0-1799052-02 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	297.169.500
3.1.1 Publicar el programa de gestión documental - 000000491 (Actualizar los procesos, procedimientos de la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA)	128.482.000
3.1.2 Formular el plan de conservación digital a largo plazo - 000000263 (Desarrollar los lineamientos y gestión de documentos y expedientes electrónicos)	168.687.500
C-1799-1100-3-0-1799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS	5.108.901.000
4.1.1 Reforzar la gestión de componentes y de arquitectura de infraestructura tecnológica y seguridad informática	781.883.000
4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI	4.061.000.000
4.1.3 Potenciar la gestión de seguridad de la información	266.018.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) se gestionarán a través del Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA) de la UPRA a partir de la fecha.

"Por la cual se realiza la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto No 1477 del 30 de diciembre de 2025, de los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026 de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios, UPRA"

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2026, de la presente resolución de harán mediante memorando firmado por el ordenador del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez expedida la presente Resolución se procederá a la incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) la desagregación en detalle del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias, Tributos Multas y Sanciones e Inversión para la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 02 días de enero de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	OSMAN BENJAMIN GIOVANNY VARGAS ROZO	CARGO: Asesor	FECHA:	02/01/2026
Revisó:	OSMAN BENJAMIN GIOVANNY VARGAS ROZO	CARGO: Asesor	FECHA:	02/01/2026
	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO: Asesor	FECHA:	02/01/2026